

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
14 AGO 2017
RECIBIDO

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONSEJEROS
RECIBIDO
14 AGO 2017
MEXICALI, B.C.
Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 100/2017

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocuro me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 10 y 11 de Julio del 2017 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 16 de Febrero del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 07 de Julio 2017, se citaron **319** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **224** sentencias definitivas, **95** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado SAMUEL SOTO MUNGUÍA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: Durante el segundo día de inspección, esto es el día 11 de Julio del 2017, se presentó queja en contra de la Titular del Juzgado, misma que se remite al Consejo de la Judicatura, por cuerda separada para los efectos legales a que haya lugar.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 09 de Agosto de 2017
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN
MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día **Lunes 10 de Julio** del 2017, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, entendiendo la diligencia con la **C. MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO Primer Secretario de Acuerdos** a efecto de practicar:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 10 y 11 de Julio de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: Del 16 de Febrero de 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Julio de 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES.

Acto protocolario instalaciones del Poder Judicial del Estado, Ciudad de Mexicali, Toma de Protesta por haber sido ratificada como Juez de Primera Instancia Civil especializado en Materia Mercantil.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.

Primer Secretario de Acuerdos.

Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.

Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. (Provisional) Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaria.

Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de mayo de 2017 y hasta el 02 de noviembre de 2017.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE
VISITADURÍA

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA. (Provisional). Presente.

En sustitución de la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO** quien se encuentra gozando de licencia sin goce de sueldo del día 14 de Junio de 2017 y hasta el 14 de julio del 2017.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

En Funciones de Secretario de Acuerdos

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.

En sustitución de la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, quien cubre una **propuesta provisional a partir del 03 de mayo de 2017 al 02 de noviembre de 2017.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

Quien cubre **propuesta provisional a partir del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.**

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente

Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.

Adscrita a la Proyección.

Cubre **propuesta provisional a partir del 03 de mayo del 2017 al 02 de noviembre de 2017.**

5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA.(Provisional)Presente.

Adscrita a la Primer Secretaría.

Quien cubre **propuesta provisional a partir del 16 de agosto de 2016 a la fecha.**

6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)

Adscrita a la Segunda Secretaria.

En sustitución del **C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre **propuesta provisional a partir del 16 de febrero de 2015 a la fecha.**

7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria.

8.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

En sustitución de la **C. MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE**, quien presentó renuncia a partir del 03 de abril del 2017; quien cubre **propuesta provisional** a partir de dicha fecha y hasta el 02 de Octubre del 2017.

9.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.

En sustitución del **C. CARLOS ALEJANDRO MENA REA**, quien presentó renuncia a partir del 03 de marzo del del 2017; quien cubre **propuesta provisional** a partir de dicha fecha y hasta el 02 de Septiembre del 2017.

10. JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ. Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE INDICE, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	667
Sentencia Definitiva dictadas	224
Sentencia Interlocutoria dictadas	095
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	136
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Excepción de Incompetencia	012
Amparos interpuestos	038
Amparos Administrativos	041
Audiencias Programadas	606
Audiencias Celebradas	313
Audiencias Diferidas	293
Acuerdos Emitidos	6,676
Exhortos Recibidos	127
Exhortos Girados	111
Promociones recibidas	7,965
Oficios Girados	2,237
Libro de Requisitorias	011
Cartas Rogatorias Enviadas (Correos Certificados)	003
Recibo de Ingresos	075
Oficios girados del privado de la C. Juez	101
Oficios de Transparencia	002
Cédulas Profesionales	Reg. Electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	16 y 17 de Febrero del 2017
NUMERO DE INICIOS	667
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	06/07/2017
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	3er Secretaría acordado dentro del término para ello. Lista del 07 de Julio del 2017.

LIBRO DE PROMOCIONES

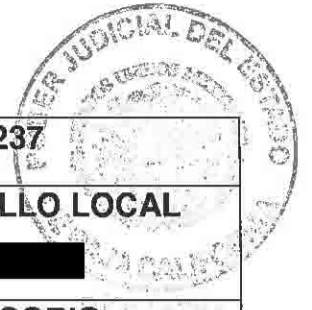
PROMOCIONES RECIBIDAS	7,965
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	10,882
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Tercería Excluyente de Dominio
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/07/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	1RA
RELATIVA A	ACUSAR REBELDIA, SE HACE EFECTIVO APÉRCIBIMIENTO, LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTO MEDIANTE PUBLICACION BOLETIN JUDICIAL.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	ACORDADO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO, LISTA DEL 07 DE JULIO 2017.

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO RECIBIDAS

HASTA EL 07 DE JULIO DE 2017



LIBRO DE OFICIOS



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,237
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO LOCAL [REDACTED]
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
ASUNTO A TRATAR	SE SOLICITA INFORME
REMITIDO A	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO. DELITOS PATRIMONIALES
FECHA DE REMISIÓN	07/07/2017

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	24
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	06
CONTRA AUTOS	04
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE INTEGRO Y TURNO AL TSJBC DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO, MEDIANTE OFICIO [REDACTED] DE FECHA 29/06/2017

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00

[Handwritten signature]

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	23
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	00

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	12
RECURSO QUEJA DENEGADA APELACIÓN	00
INCOMPETENCIAS	12
REMITIDAS	12
RESUELTAS	00
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	12
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	E.M.
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	11
INCOMPETENCIA POR INHIBITORIA	01
RECUSACIÓN CON CAUSA	00

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	38
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	06
EN TRAMITE	32
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	2NDO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	07/07/2017
ACTO RECLAMADO	DERECHO DE PETICION
JUICIO NATURAL	ORDINARIO MERCANTIL



**LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS
(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)**



INTERPUESTOS	41
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	05-JULIO-2017
ACTO RECLAMADO	SI EXISTE JUICIO O EXHORTO ALGUNO RELACIONADO CON LA DE NOMBRE...-

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	111
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	008
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	100
ÚLTIMO REGISTRADO	132
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A:	PLAYAS DE ROSARITO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	127
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	018
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	033
EN TRÁMITE O PENDIENTES	073
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
PROVENIENTE DE	CD. DE MEXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	11
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS ENVIADAS (CORREO CERTIFICADOS)

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	03
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	75
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA:	05 de Julio del 2017
POR LA CANTIDAD DE	\$ pesos
CONCEPTO:	Consignación en Pago
ENTREGADO	Trámite

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. GABRIELA MONTOYA GARCIA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo Civil especializado en materia mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS



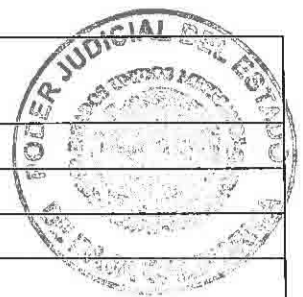
EXPEDIENTES CITADOS	319
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	224
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	095
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	224
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	095
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	14/11/2016
FOJAS	24
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/06/2017
FECHA DE SENTENCIA	15/06/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ... a pagar a la parte actora,,, la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más el pago de los intereses moratorios al tipo pactado desde que la parte demandada se constituyó en mora y hasta la solución total de este negocio, a cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos, costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California MAESTRA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	24/06/2016
FOJAS	74
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	31/05/2017
FECHA DE SENTENCIA	31/05/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía oral mercantil, en que la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada...a pagar a la parte actora, la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] MONEDA AMERICANA), por concepto de suerte principal; así como al pago de intereses moratorios a partir del incumplimiento, hasta la total liquidación del adeudo, a razón del [REDACTED]% mensual, a liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberán de liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE.- Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. JUEZ DÉCIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos, MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.</p>

PODER JUDICIAL
JURISDICCION MERCANTIL
JUICIO
INICIADO
FOJAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADURA



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	23/09/2016
FOJAS	61
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACION DE SENTENCIA	19/06/2017
FECHA DE SENTENCIA	21/06/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: right;">RESUELVE: TIJUANA, B.C.</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, en la que la parte actora... acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada, en rebeldía de ...</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que..., se ha convertido en propietaria por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de los inmuebles identificados como Lotes [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana Baja California, cada uno con una superficie documental de [REDACTED] metros cuadrados, y una superficie física de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, en base a los levantamientos topográficos aportados en el juicio:</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO LOTE [REDACTED]</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO LOTE [REDACTED]</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO LOTE [REDACTED]</p> <p>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO LOTE [REDACTED]</p>

DECIMO DE LO CIVIL

TERCERO.- Se declara que se ha convertido en propietaria por haberse consumado en su favor la prescripción positiva respecto de los inmuebles identificados como [REDACTED] todos de la manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana Baja California, el lote [REDACTED] cada uno con una superficie documental de [REDACTED] y una superficie física de [REDACTED] metros cuadrados, y el lote [REDACTED] que cuenta con una superficie documental de [REDACTED] metros cuadrados y una superficie física de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, en base a los levantamientos topográficos aportados en el juicio:

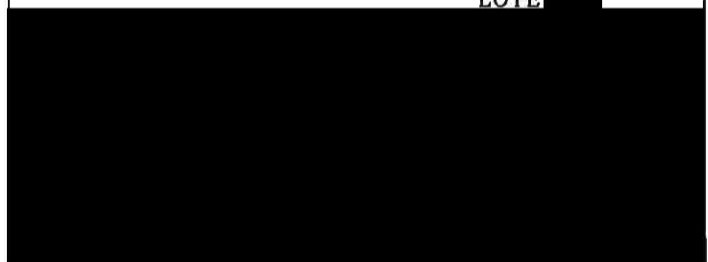
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGON
LOTE [REDACTED]



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGON
LOTE [REDACTED]



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGON
LOTE [REDACTED]



CUARTO.- Por lo que hace al inmueble materia del presente juicio, se decreta la cancelación de la partida número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que de cumplimiento al punto resolutivo que antecede, inscribiendo éste fallo en los libros respectivos de dicha oficina, para que le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a la parte actora.

SEXTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California **MAESTRA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES**, ante la C. Secretaria de Acuerdos **MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO**, que da fe.



PODER JUDICIAL NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	04/10/2016
FOJAS	61
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/04/2017
FECHA DE SENTENCIA	19/04/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada...a pagar a la parte actora la cantidad de \$: [REDACTED] MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija el día que se efectuó el pago, por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora en sus pagos, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa pactada, así como al pago de la cantidad de \$: [REDACTED] dólares (MONEDA AMERICANA), en concepto de pena convencional pactada en la cláusula decima séptima del contrato base.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberán de liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procedase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. JUEZ DÉCIMO CIVIL, ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA EVANGELINA ZAVALA FRANCO que autoriza y da fe.</p>

DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	19/08/2016
FOJAS	827
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06/06/2017
FECHA DE SENTENCIA	13/06/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la que la parte actora...acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de....</p> <p>SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; fundatorio de la acción y por ende se condena a la parte demandada..., a pagar a la parte actora ..., la cantidad de [REDACTED] UDIS por concepto de Capital Insoluto, las cuales según estado de cuenta aportado en autos, equivalían a la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL); acorde al valor de la UDI al día 01 de mayo de 2016, es de \$5.448352 pesos por cada UDI, que se encuentra debidamente detallado en el estado de cuenta certificado por el contador público autorizado.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada ... a pagar a la parte actora... la cantidad [REDACTED] UDIS por concepto de Intereses Moratorios, las cuales según estado de cuenta aportado en autos, equivalían a la cantidad de [REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL); acorde al valor de la UDI al día 01 de mayo de 2016, es de \$5.448352 pesos por cada UDI, que se encuentra debidamente detallado en el estado de cuenta certificado por el contador público autorizado, más las que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la demanda.</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte demandada ... la cantidad [REDACTED] UDIS por concepto de Comisión por Administración Vencidas, las cuales según estado de cuenta aportado en autos, equivalían a la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] MONEDA NACIONAL); acorde al valor de la UDI al día 01 de mayo de 2016, es de \$5.448352 pesos por cada UDI, que se encuentra debidamente</p>

detallado en el estado de cuenta certificado por el contador público autorizado, más las que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la demanda.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada... la cantidad [REDACTED] UDIS por concepto de **Comisión por Cobertura Vencidas**, las cuales según estado de cuenta aportado en autos, equivalían a la cantidad de \$ [REDACTED]

[REDACTED] **MONEDA NACIONAL**); acorde al valor de la UDI al día 01 de mayo de 2016, es de \$5.448352 pesos por cada UDI, que se encuentra debidamente detallado en el estado de cuenta certificado por el contador público autorizado, más las que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta y sexta del contrato de cobertura que se anexa la presente demanda.

SIXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas originados en esta instancia; de conformidad con lo expuesto en el considerando "IV".

SEPTIMO.- Se concede a la parte demandada un plazo de **CINCO DÍAS**, contados a partir de qué cause ejecutoria esta sentencia, a fin de qué de cumplimiento voluntario con la misma, debiéndose, en caso contrario, procederse a su ejecución, mediante el trance y remate del bien hipotecado, para qué con su producto se haga el pago a la actora.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Juez Décimo de lo Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, ante la Licenciada **EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, que autoriza y da fe.

Acto continuo, el suscrito visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 10 de Julio del 2017, de común acuerdo con la **MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO Primer Secretario de Acuerdos**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 11 de Julio del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 11 de Julio del 2017, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

MTRA. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Tercera Secretaria.
Por un periodo de SEIS MESES a partir del 03 de mayo de 2017 y hasta el 02 de noviembre de 2017.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Presente. (Provisional)
En sustitución de la **Licenciada MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO** quien se encuentra gozando de licencia sin goce de sueldo del día 14 de Junio de 2017 y hasta el 14 de julio del 2017.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.
En Funciones de Secretario de Acuerdos

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. Presente. (Provisional)

En sustitución de la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, quien cubre una **propuesta provisional a partir** del 03 de mayo de 2017 y hasta el 02 de noviembre de 2017.


CONFECCIÓN Y FIRMAS
DEL ESTADO
VISITADURÍA


DECANO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

Quien cubre **propuesta provisional a partir** del 11 de Agosto del 2016 a la fecha.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Auxiliar Administrativo.

4.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Proyección.

Cubre **propuesta provisional a partir** del 03 de mayo del 2017 al 02 de noviembre de 2017.

5.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. Presente.(Provisional)
Adscrita a la Primer Secretaría.

Quien cubre **propuesta provisional a partir** del 16 de agosto de 2016 a la fecha.

6.- CESIA BENITEZ ESCUDERO. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Segunda Secretaria.

En sustitución del C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, quien presentó renuncia a partir del 16 de febrero de 2015; quien cubre **propuesta provisional a partir** del 16 de febrero de 2015 a la fecha.

7- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria.

8.- KARELY SANDOVAL MORENO. Presente. (Provisional)
Adscrita a Oficialía de Partes.

En sustitución de la C. MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE, quien presentó renuncia a partir del 03 de abril del 2017; quien cubre **propuesta provisional a partir** de dicha fecha y hasta el 02 de Octubre del 2017.

9.- RENNE ARIAS AGUILAR. Presente. (Provisional)
Adscrito a Oficialía de Partes.

En sustitución del C. **CARLOS ALEJANDRO MENA REA**, quien presentó renuncia a partir del 03 de marzo del del 2017; quien cubre **propuesta provisional a partir** de dicha fecha y hasta el 02 de Septiembre del 2017.

10. JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ. Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **MAESTRA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	196
AUDIENCIAS CELEBRADAS	101
AUDIENCIAS DIFERIDAS	095
ACUERDOS EMITIDOS	2,366

Las **095** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



NO COMPARECE PARTE INTERESADA	02
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	21
NO ESTA CERRADA LA LITIS	02
TRANCURRIENDO TÉRMINO CONTESTAR	02
DOMICILIO DE ALGUNA PARTE CERRADO O DESOCUPADO	61
OTROS	07



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 de Septiembre del 2017 a las 12:00 hrs.** relativa al expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Ordinario Mercantil para desahogo de pruebas principalmente testimonial.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	201
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIO	07/11/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	OFICIOS DE LOCALIZACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	92
INICIO	20/02/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DE AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	17/04/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONTESTACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	38
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	09/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DE AUDIENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	78
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	24/02/2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	16/03/2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	CAUSA EJECUTORIA

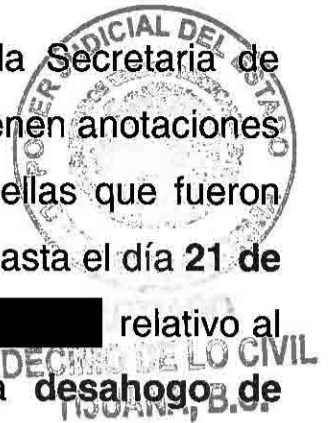
SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	227
AUDIENCIAS CELEBRADAS	133
AUDIENCIAS DIFERIDAS	094
ACUERDOS EMITIDOS	2,229

Las **094** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	29
LITIS NO CERRADA	02
NO EXHIBEN EDICTOS	03
OFICIOS DE LOCALIZACION	01
NO HABITA DEMANDADO	01
DESISTIMIENTO	02
PIDEN NUEVA FECHA	54
OTROS	02



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **21 de Septiembre del 2017**, relativa al Expediente Número [REDACTED] relativo al juicio **ejecutivo mercantil**, audiencia programada para **desahogo de audiencia testimonial e inspección**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	20/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	31/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	22
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	23/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/07/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	33
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	08/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REBELDIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	69
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	06/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	REQUERIMIENTO

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	183
AUDIENCIAS CELEBRADAS	079
AUDIENCIAS DIFERIDAS	104
ACUERDOS EMITIDOS	2,081

Ahora bien, las 104 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

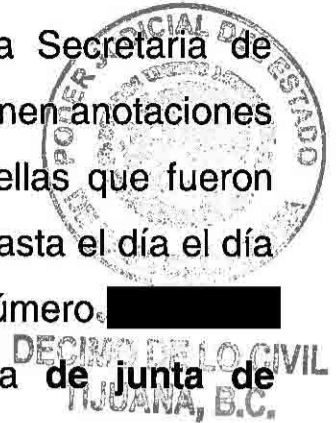
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	14
DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	56
NO EXHIBIERON EDICTOS	15
DOMICILIO NO LOCALIZADO	10
NO FIJADA LITIS	02
NO HABITA	05
DESISTIMIENTO	01
PIDEN NUEVA FECHA AUDIENCIA	01



PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día el día **12 de Septiembre del 2017**, relativa al Expediente Número. [REDACTED]

relativo al **juicio ordinario civil**, audiencia programada **de junta de peritos**.



DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	23
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	08/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA DOMICILIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	20
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	20/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA DOMICILIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	16/12/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESISTIENDO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	40
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	16/10/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTORIZA ABOGADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	14
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
INICIO	09/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **SAMUEL SOTO MUNGUIA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	474
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	224
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	204
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	026
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	020
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 07 de Julio del 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar acreedor registral. Diligenciado.

Los **204** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	027
DOMICILIOS CERRADOS	132
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	034
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	002
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	006
NO EXISTE LA MORAL	002
NO SE ENCUENTRA EN SU TRABAJO	001



SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo de la Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	630
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	286
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	272
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	049
NO PASARON	023
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	de fecha 07 de julio del 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Embargo con auxilio de la fuerza pública. Diligenciado

Los 272 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	173
DOMICILIOS INEXACTOS	023
DOMICILIOS CERRADOS	038
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	013
FALLECIO EL DEMANDADO	013
HABILITAR HORAS INHABILES	001
DOMICILIO ABANDONADO	011

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo de la **Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	539
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	233
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	219
NO PASARON	009
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	078
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████ de fecha 07 de julio del 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los **219** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

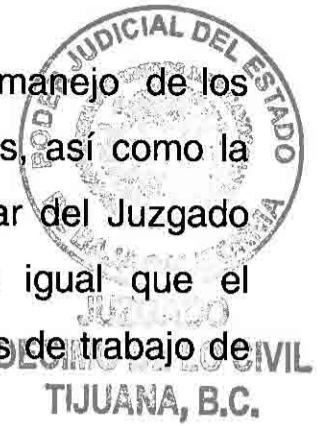
DOMICILIO CERRADO	174
DOMICILIOS INEXACTOS	011
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	025
DOMICILIO DESOCUPADO	006
NO LABORA EL DEMANDADO	003

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **KARELY SANDOVAL MORENO, RENNE ARIAS AGUILAR y JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

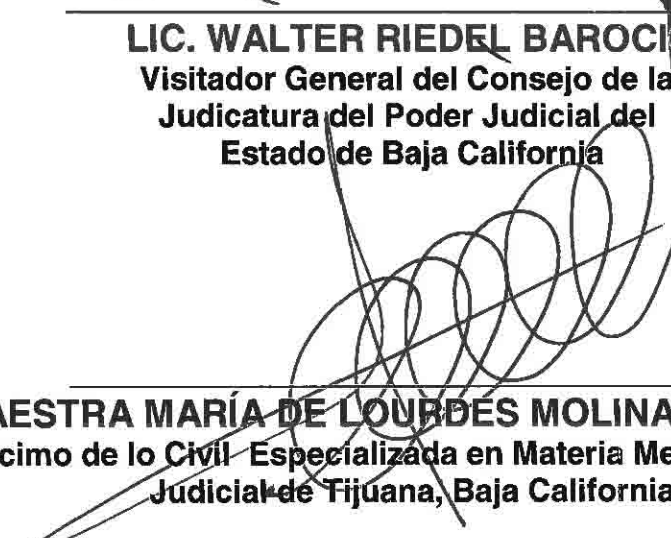
CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 11 de Julio de 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
 Visitador General del Consejo de la
 Judicatura del Poder Judicial del
 Estado de Baja California



MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
 Juez Décimo de lo Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido
 Judicial de Tijuana, Baja California





MAESTRA KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO
Primer Secretario de Acuerdos



LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO
Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA
Tercera Secretaria de Acuerdos

MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 100/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 10 Y 11 DE JULIO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA